

fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Esteve de Sesrovires, 5 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de «Loto Logística de Tornillería Industrial Sociedad Anónima» y de «Lobo España Sociedad Anónima» Pedro Armando de Udaeta Bube.—39.459. 2.ª 19-7-2005

**MARÍTIMA
DEL MEDITERRÁNEO, S. A
(Sociedad absorbente)
BACK-OFFICE, S. L
Unipersonal
Sociedad absorbida**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Back-Office, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El consejo de administración de Marítima del Mediterráneo, sociedad anónima, don Antonio Campoy García, don Demetrio Ullastres Llorente, don Juan Carlos Pery Paredes y don Iñigo Urrecha Sarriá. El consejo de administración de Back-Office, sociedad limitada, don Antonio Campoy García, don Jordi Trius Traserra, don Miguel Angel de Lucas Bonilla y don Enric García Romero.—39.947.

1.ª 19-7-2005

MAXIMINO MORENO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en la dirección Polígono Industrial de Ceutí (naves Anukka), 30562 Ceutí (Murcia), el día 11 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes a las campañas anuales de los ejercicios 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, cerradas el 28 de febrero de 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en cada campaña.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceutí, 8 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Moreno García.—39.350.

MAXIMO MOR, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta General de accionistas celebrada el día 8 de Junio de 2005, adoptó entre otros

acuerdos, la disolución de la sociedad y proceder a su liquidación por los trámites previstos en la Ley Concursal, Ley 22/2003, de 9 de julio.

Montmeló, 5 de julio de 2005.—El Liquidador, Sergio Mor González.—39.686.

**MEDILAD 2000 S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**LABORATORIO DE ANÁLISIS
CLÍNICOS DR. A. M. BALLESTA S. A.,
Sociedad unipersonal
CLINICFORM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el socio único de Medilad 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Clinicform, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. A. M. Ballesta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió el día 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las sociedades Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. A. M. Ballesta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Clinicform, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Medilad 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el socio y accionista único y los acreedores de cada una de las compañías que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en la Ley.

Barcelona, 6 de julio de 2005.—Eugeni Jordana Sala, Administrador único de Medilad 2000, Sociedad Limitada, y Leandro Ibar Simo, Administrador Único de Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. A.M. Ballesta Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Clinicform Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—39.687.

2.ª 19-7-2005

**MERCURI INTERNATIONAL
ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo de Junta general ordinaria de accionistas llevada a efecto el 27 de junio de 2005, a las diez horas, se ha procedido a realizar ampliación de capital por importe de 170.086,43 euros, mediante la emisión a la par de 2.830 acciones nominativas de la misma clase y serie que las actuales de 60,101212 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que se realiza anuncio del derecho de los accionistas de suscribir, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente, dicha emisión en número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean, así como a suscribir igual parte proporcional sobre 1.133 acciones sobre las que otros accionistas renunciaron a su derecho de adquisición preferente. La intención de suscribir dichas acciones habrá de comunicarse fehacientemente al Consejo de Administración de la compañía en el domicilio social de la sociedad en el plazo indicado. Comunicada la suscripción el desembolso habrá de verificarse mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente de la sociedad número 0075-0204-97-0600002958 del Banco Popular Español, en el plazo

máximo del mes siguiente a la recepción de la comunicación de suscripción.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Secretaria no Consejera, María del Camen Ruiz Llorente.—39.711.

MIGUEL TORRES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada el día 6 de julio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 602.000 euros, quedando fijado el nuevo importe del capital social luego de haberse operado la reducción en 14.361.484 euros, mediante la amortización de 7.000 acciones propias en autocartera, números 65.960 a 72.959, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Agustín Torres Riera.—39.951.

MORINVER, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa el día 3 de agosto de 2005, a las 09:00 horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión respecto a la adopción del régimen fiscal mas favorable a efectos de tributación de la sociedad, modificando el actual.

Segundo.—Reformulación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos de la compañía.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos.

Cuarto.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos.

Quinto.—Modificación de los artículos estatutarios que regulan el órgano de administración o los Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 71 de la LSRL, se informa expresamente a los socios que podrán examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias.

Valladolid, 15 de julio de 2005.—Consejero Delegado, Juan Francisco Reyero García.—40.325.

**MVV ENERGIE ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que MVV Energie AG, Accionista único de MVV Energie España Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (en liquidación), en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó con fecha 22 de marzo de 2004 la disolución de la sociedad y con fecha 31 de mayo de 2005, en ejercicio de las mismas competencias, adoptó la

aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a 31 de mayo de 2005 que a continuación se transcribe:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo circulante: | |
| Clientes, empresas del grupo | 26.149,25 |
| Deudores | 23.739,20 |
| Cuenta corriente con socios y administradores | 600.000,00 |
| Tesorería | 4.329,03 |
| Total activo | 654.217,48 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios: | |
| Capital social | 60.170,11 |
| Prima de emisión de acciones | 1.999.939,89 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -2.480.119,67 |
| Pérdidas y ganancias | 951.073,23 |
| Acreeedores a corto plazo: | |
| Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales | 4.329,03 |
| Resultado (Ganancias) | 118.824,89 |
| Total pasivo | 654.217,48 |

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Liquidador único, Manuel Saravia González.—39.710.

**NORDES CONTROL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Cuya nueva denominación social pasa a ser
ESC SERVICIOS GENERALES,
SOCIEDAD LIMITADA)
(Sociedad absorbente)**

**ESC SERVICIOS GENERALES,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Nordes Control, S. L., y la Junta General Ordinaria de socios de ESC Servicios Generales, S. L., Sociedad unipersonal, celebradas ambas con carácter de universal el día 28 de junio de 2005, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de Nordes Control, S. L., y ESC Servicios Generales, S. L., Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Barcelona. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

La Coruña y Barcelona, 30 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Nordes Control, S. L., don Christian Gut Revoredo y don José Antonio Lasanta Luri.—Los Administradores Mancomunados de ESC Servicios Generales, S. L., don Ángel Javier Mirallas Sarabia y don Alejandro Corominas Menéndez.—39.279. 2.ª 19-7-2005

OJEN RESIDENCIAL, S. L.

MASALARI, S. A.

Sociedad unipersonal

ALCIRA AGRÍCOLA, S. A.

Sociedad unipersonal

WISHES, S. L.

Sociedad unipersonal

FLAVORS, S. A.

SON BOGA, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Las sociedades «Ojen Residencial, Sociedad Limitada», «Masalari, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», «Alcira Agrícola, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», «Wishes, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Flavors, Sociedad Anónima», y «Son Boga, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2005, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2004 (salvo el de la sociedad «Flavors, Sociedad Anónima» fechado a 15 de abril de 2005), mediante la absorción por la primera de las demás sociedades, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 21 de junio de 2005. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente modificará su denominación social, adoptando la de la sociedad absorbida «Son Boga, Sociedad Limitada» y su domicilio social, el cual pasará a estar ubicado en Rambla de Canaletas, n.º 140, 6.º, Barcelona. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de acciones ni participaciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones o participaciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 1 de julio de 2005.—Los Administradores Ojen Residencial, S. L.: Don Michael Kappeler y don Francesc Barrios Gutiérrez. De Masalari, S. A. (Sociedad Unipersonal): Don Víctor Latorre Val, Doña Mercedes Latorre Val y Don Fernando Fernández Mongé. Y de Flavors, S. A., Wishes, S. L. (Sociedad Unipersonal), Son Boga, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Alcira Agrícola, S.A.: Don Víctor Latorre Val.—39.138.

2.ª 19-7-2005

OLEOENERGÍA ALHAMBRA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que MVV Energie España Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (en liquidación), en su calidad de Accionista único de Oleoenergía Alhambra, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (en liquidación), en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó con fecha 2 de marzo de 2004 la disolución de la Sociedad y, con fecha 31 de mayo de 2005, en ejercicio de las mismas competencias, la aprobación del balance final de

liquidación de la Sociedad cerrado a 31 de mayo de 2005 que a continuación se transcribe:

| | Euros |
|---|---------------|
| Activo: | |
| Activo circulante: | |
| Deudores | 833,72 |
| Tesorería | 12,14 |
| Total activo | 845,86 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios: | |
| Capital social | 60.110,00 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -784.604,72 |
| Pérdidas y ganancias | 648.233,57 |
| Acreeedores a corto plazo: | |
| Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales | 12,14 |
| Resultado (Ganancias) | 77.094,87 |
| Total pasivo | 845,86 |

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Liquidador único, Manuel Saravia González.—39.709.

**OPERADORES LOGÍSTICOS
ESPAÑA, S.A.**

(En liquidación)

*Anuncio de Aprobación del Balance Final
de Liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2005, la Junta General de accionistas de la sociedad Operadores Logísticos España, Sociedad Anónima, en Liquidación, Adoptó la decisión de proceder a la aprobación del Balance final de Liquidación de la sociedad, suscrito por el Liquidador Único de la misma, del que resulta un Activo y un Pasivo de 0 Euros:

| | Euros |
|---|-------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 0 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 0 |
| Inmovilizaciones materiales | 0 |
| Activo circulante | 0 |
| Deudores | 0 |
| Inversiones Financieras Temporales | 0 |
| Tesorería | 0 |
| Total Activo | 0 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 0 |
| Capital social | 196.080,20 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | -196.080,20 |
| Acreeedores | 0 |
| Total Pasivo | 0 |

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Liquidador Único de la Sociedad, Javier Zoffo Llorente.—39.979.

ORTIZ MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter Universal en el domicilio social, el día 08 de julio de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Ortiz Motor, Sociedad